

EDICTO

Nº Edicto: 16621

Carátula: RONCALLO HECTOR LUIS C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)
S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Número de Expediente: Recep.:RO-05538-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/09/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 16/09/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6320

Texto del edicto:

EDICTO

La Dra. Daniela A. C. Perramón, Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, Unidad Procesal N° 3 a cargo de la Dra. María Eugenia Pick, en el que tramitan los autos caratulados: RONCALLO HECTOR LUIS C/ PROVINCIA DE RIO NEGRO (MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA) S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXPEDIENTE N° RO-05538-L-0000) ORDENA NOTIFICAR lo dispuesto en autos en providencia de fecha 06/09/2024, a saber: encontrándose vencido el plazo de diez días otorgado al actor a comparecer por sí o con apoderado a estar a derecho en la presente causa y a realizar peticiones útiles a los fines de la prosecución de la causa, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto, decretando la rebeldía del actor y teniendo por constituido domicilio en los estrados del Tribunal. Publíquese por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial. General Roca, 9 de septiembre de 2024. Dra. María Eugenia Pick - Unidad Procesal Jurisdiccional N°3 - SECRETARIA.-

Número Edicto Puma: 2-2024-000019